



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2020
SDM-SC- 40528

Señor(a):
GERMAN FRANCISCO BAYONA ROJAS
Carrera 10 A No. 27-28
Barrio: Las Nieves
Celular 312309525
Tunja-Boyaca

REF: RTA- SDM-40953/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000000023417109** de fecha **05/14/2019** y **11001000000023266654** de fecha **03/19/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CARRERA 10 No. 27-28 TUNJA-BOYACA**; Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : GERMAN FRANCISCO BAYONA ROJAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 8757813
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 14/11/2013

Dirección: CARRERA 10 NO. 27-28 Departamento: BOYACA
Municipio: TUNJA Correo Electrónico:
Teléfono: 3112309525 Teléfono móvil:

473

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Unidad Operativa: UAC CENTRO
Orden de servicio: 11837868

Fecha Pre-Admisión: 19/05/2019 16:43:06

RA121314965CO

Remitente Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de procesos Administrativos Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023417109 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3648400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Deppto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table><tr><td>RE</td><td>Refusado</td><td>GT</td><td>GT</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>NT</td><td>NT</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No recibe</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Faltoso</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AS</td><td>AS</td><td>Apartado Cerrado</td></tr><tr><td>OR</td><td>Correspondido</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Fuera Mayor</td></tr></table> Dirección errada		RE	Refusado	GT	GT	Cerrado	NE	No existe	NT	NT	No contactado	NR	No recibe	FA	FA	Faltoso	NR	No reclamado	AS	AS	Apartado Cerrado	OR	Correspondido	FM	FM	Fuera Mayor
RE	Refusado	GT	GT	Cerrado																								
NE	No existe	NT	NT	No contactado																								
NR	No recibe	FA	FA	Faltoso																								
NR	No reclamado	AS	AS	Apartado Cerrado																								
OR	Correspondido	FM	FM	Fuera Mayor																								
Destinatario Nombre/Razón Social: GERMAN FRANCISCO BAYONA ROJAS / CARRERA 10 NO. 27-28 Dirección: CARRERA 10 NO. 27-28 Tel: 312309525 Ciudad: TUNJA Código Postal: 190001076 Deppto: BOYACA Código Operativo: 1024490		Firma nombre y/o sello de quien recibe: CC: Tel: Hora:																										
VALORES: Peso Faltoso: \$200 Peso Voluntario: \$500 Peso Faltoso: \$200 Valor Declarado: \$500 Valor Faltoso: \$7500 Costo de envío: \$0 Valor Total: \$7500		Fecha de entrega: 19/05/2019 Distribuidor: E.C. 19/05/2019 Fecha de entrega: Tel: 19/05/2019																										



11115871029490RA121314965CO

1111 587
UAC CENTRO
CENTRO A

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.911-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC CENTRO
Dirección de Servicio: 11055338
Fecha de Emisión: 24/04/2019 07:30:15
RA899296238CQ

1029 1029 490 490

1111 1111 587 587

UAC CENTRO
CENTRO A

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - Calle 13
Dirección: Calle 13 # 37-35 NIT: C.V. 100039001
Referencia: 11001000000023417109 Teléfono: 3649400 EXT 631 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111387

Destinatario: RUDOLFO SANCHEZ DE AMANAY FRANCISCO BAYONA ROJAS C/138
Dirección: CASHIERA 90 No 27 28 Código Postal: 150010000
Tel: 31123981250 Ciudad: TUNJA Depto: BOYACÁ Código Operativo: 1029490

Peso Placard (g): 200 Peso Volumen (kg): 0.5
Peso Facturación (g): 200 Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$7.500

Base Contenedor: 10 #24-24
10 #22-30

Observaciones del envío: COMPARENDO
Fecha de entrega: 04 ABR 2019
Distribución: c.c. 2710 Andrés Galindo D
Código de seguimiento: 101

1111387102910000000023417109

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al **aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
110010000000023417109	RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 Notificado 05/07/2019
110010000000023266654	RESOLUCION AVISO 121 DEL 2019-04-15 Notificado 24/04/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **11001000000023417109** y **11001000000023266654**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Sobre la NULIDAD propuesta en su escrito, no concierne a esta Secretaría, ya que de conformidad con las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad establecidas en el Decreto 672 de 2018, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa, pues nuestra competencia está dada a pronunciarse sobre la conducta contravencional.

Ahora bien, le informo que, la Constitución Política garantiza el "Derecho al Trabajo" desde su Preámbulo y lo reconoce como valor fundante y fin esencial del Estado (Cfr. Arts. 1, 2, 25 y 26). De

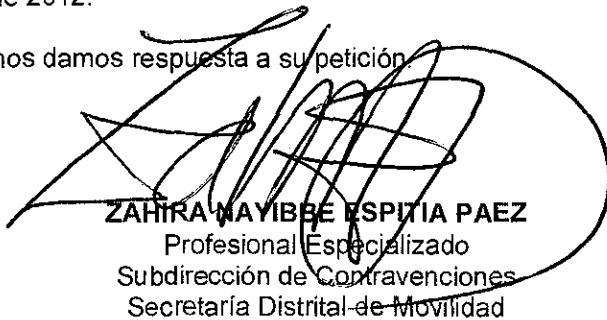


cualquier manera, esta Corporación ha enfatizado que no es un derecho absoluto y que está limitado por la legalidad, de manera que no es posible invocarlo en defensa de labores ilícitas o prohibidas o, en ocasiones, sin el lleno de los requisitos necesarios para ciertas actividades.

A su vez se le informa que La Secretaría Distrital de Movilidad no expide ningún PAZ Y SALVO por concepto de comparendos, por lo tanto, el estado de su cuenta puede ser consultado en la página web de la entidad donde una vez cancelado el valor adeudado éste se verá reflejado y el mismo aparecerá en cero (0).

Frente a la EXONERACIÓN DEL PAGO, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



ZAHIRA NAYIBE ESPITIA PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buriticá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



Señor(a):
GERMAN FRANCISCO BAYONA ROJAS
 Carrera 10 A No. 27-28
 Barrio: Las Nieves
 Celular 312309525
 Tunja-Boyaca

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. **11001000000023417109** de fecha **05/14/2019 y 11001000000023266654** de fecha **03/19/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CARRERA 10 No. 27-28 TUNJA-BOYACA**; Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION NO EXISTE**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	GERMAN FRANCISCO BAYONA ROJAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 8757983
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 14/11/2013

Dirección:	CARRERA 10 NO. 27 26	Departamento:	BOYACA
Municipio:	TUNJA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3112305525	Teléfono móvil:	



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.962.917-9



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

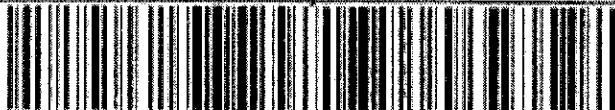
Centro Operativo : **UAC CENTRO**

Orden de servicio : **11637848**

Fecha Pre-Admisión: 18-05-2015 16:49:59

RA121314965C0

1029	490	Devolución	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Capital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1160100050002347109 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611002 Depto.: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
			Causal Devoluciones	☒ RE Retenido ☒ NE No existe ☒ VV No existe ☒ NR No reclamado ☒ DE Descartado ☐ DD Devolución errada ☐ C1 Cerrado ☐ N1 No contactado ☐ PA Pafecido ☐ AC Apartado Causado ☐ P2 Puntos Mayes	
Destinatario	Nombre/Razón Social: GERMAN PRANDIGO BAYONA ROJAS C/2888 Dirección: CALLE CARRERA 10 No. 27 28 Tel: 33364934 Ciudad: TUNJA				Código Postal: 15001025 Depto.: BOYACÁ Código Operativo: 102490
Valores	Penalización (grs): 200 Penalización (grs): 0 Penalización (grs): 200 Valor Descartado: 0 Valor Plata: \$7.500 Código de manejo: 03 Valor Total \$7.500		Observaciones del cliente: Cm 10 # 24 - 22 Cm 10 # 24 - 40		



UAC.CENTRO

CENTRO A

1111

587

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARIA DE
MOVILIDAD

cualquier manera, esta Corporación ha enfatizado que no es un derecho absoluto y que está limitado por la legalidad, de manera que no es posible invocarlo en defensa de labores ilícitas o prohibidas o en ocasiones de "buenos propósitos" e "actos de caridad".



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Código Operativo: UAC CENTRO 1185338 Fecha de Emisión: 28-03-2019 07:11:15

RA899296238C0

1029 1029 490 490

1111 1111 587 587

UAC CENTRO CENTRO A

Remite: Nombre Razón Social: AL CALDA MAYOR DE BOGOTÁ - Administradora de tránsito - Calle 13 Dirección: Calle 13 # 37-35 NIT: C.V. 100890001 Referencia: 1100100000002326654 Teléfono: 3649400 Ext: 7011 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111187

Destinatario: Nombre Razón Social: GE INFANT RAMÍREZ RAMÍREZ BOGOTÁ REGISTRADA S.A. Dirección: CARRETERA 10 No. 27-28 Tel: 31123091290 Código Postal: 110001000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1079140

Pago Flexi: 200 Pago Voluntario: 200 Pago Facturado: 200 Valor Descuento: 30 Valor Flete: 57 500 Costo de manejo: 30 Valor Total: 57 500

Observaciones del cliente: COMPARENDO Cn 10 # 24 - 24 Cn 10 # 72 - 30

Fecha de entrega: 04 ABR 2019

Distrito: Centro Administrativo

Fecha de entrega: 04 ABR 2019

Distrito: Centro Administrativo

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al **aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
110010000000023417109	RESOLUCIÓN AVISO 126 DEL 2019-06-27 Notificado 05/07/2019
110010000000023266654	RESOLUCIÓN AVISO 121 DEL 2019-04-15 Notificado 24/04/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **1100100000023417109 y 1100100000023266654**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Sobre la NULIDAD propuesta en su escrito, no concierne a esta Secretaría, ya que de conformidad con las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad establecidas en el Decreto 672 de 2018, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa, pues nuestra competencia está dada a pronunciarse sobre la conducta contravencional.

Ahora bien, le informo que, la Constitución Política garantiza el "Derecho al Trabajo" desde su Preámbulo y lo reconoce como valor fundante y fin esencial del Estado (Cfr. Arts. 1, 2, 25 y 26). De



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20083

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-40953/ GERMAN FRANCISCO BAYONA ROJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-40528 d eI 02 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

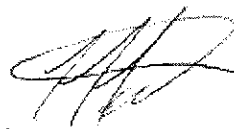
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

40953.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

